

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35983 ALICANTE

Edicto.

Don Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Alicante (con sede en Elche),

Anuncia: Que en el Concurso Abreviado [CNA] - 000795/2020, referente a la mercantil ALMADRABA SUR, S.L., CIF B54882667, por auto de fecha 13/10/20, se ha acordado lo siguiente:

1. Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el procurador de los tribunales D/D^a Isabel Soriano Román, en nombre y representación de la mercantil ALMADRABA SUR, S.L.

2. DECLARO el concurso voluntario de ALMADRABA SUR, S.L., con domicilio social en Placeta las Barcas, 1, Elche, y CIF B54882667, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 3887, libro 0, folio 100 y 101, hoja A-148609, y simultáneamente lo CONCLUYO por insuficiencia de masa.

3. Acuerdo la extinción de la referida entidad y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

4. Se acuerda la publicación de esta declaración de concurso y su conclusión mediante edictos, que se publicarán el tablón de anuncios de este Juzgado y de forma gratuita en el Boletín Oficial del Estado, y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 35 TRLC.

5. Inscribese en el Registro Mercantil de Alicante la declaración del concurso y su conclusión con los datos establecidos en el art. 36 TRLC.

Elche, 13 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200047831-1